

Expediente

450/2022 - 9

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP: N° 1705 - CIEMSA - Solicita interferencias pertinentes a la localidad de La Floresta Cable 03, del departamento de Canelones.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: CIEMSA Fecha ingresado: 22/04/2022 Información req.: Estimados, buen día! Número: 01705 CI: 211057180014

Extractado

SIP: N° 1705 - CIEMSA - Solicita interferencias pertinentes a la localidad de La Floresta Cable 03, del departamento de Canelones.-

Decreto

Montevideo, 12 de mayo de 2022.

R.S.G. N° 119/2022

VISTO: la petición formulada por CIEMSA, en la cual solicita interferencias pertinentes a la localidad de La Floresta Cable 03, del departamento de Canelones, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Gerencia General, a través de la Gerencia Región Centro, Jefatura Técnica de Canelones Este, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 5.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por CIEMSA, sobre interferencias pertinentes a la localidad de La Floresta Cable 03, del departamento de Canelones.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✓ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 20/05/2022 15:51:25 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-